

Rad No.: 25-240-119465

Barranquilla, 28/04/2025

Señor(a)
LUIS PALACIO OSORIO
alvarocarrillo1958@gmail.com
Transversal 26 Diagonal 7C - 21 Barrio Villa Gladis
Fundación, Magdalena

Contrato: 66628408

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de abril de 2025, radicada bajo el No. FD 25-000221, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Transversal 26 Diagonal 7C - 21 de Fundación, Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Sea lo primero indicar que, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la presente comunicación como recurso de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, toda vez que, se deben surtir las etapas de la actuación administrativa, la cual inicia para el caso que nos ocupa, con comunicación de fecha 4 de abril de 2025.

Lo expuesto, se encuentra amparado por las disposiciones legales, por la jurisprudencia de la Corte Constitucional y por los conceptos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos.

De acuerdo con ello, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará la comunicación presentada por usted el día 4 de abril de 2025 como un derecho de petición.

Por otro lado, en cuanto a su petición de Brindar un historial de los créditos Brilla, le indicamos que, en el inmueble en mención se están facturando 2 créditos Brilla, tal como se le indica a continuación:

- El primer crédito fue adquirido en el mes de marzo de 2022 por el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, por valor de \$4.000.000,00 pactado a 24 cuotas.
- El segundo crédito fue adquirido en el mes de mayo de 2022 por el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, por valor de \$1.389.000,00 pactado a 60 cuotas.

De acuerdo con lo anterior, si desea más información de la solicitud de crédito, debe solicitarlo el deudor por escrito anexando copia de cedula de ciudadanía, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLIEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Ahora bien, relativo a su solicitud de genera cupón, revisamos en nuestra base de datos y constatamos que, el día 4 de abril de 2025 el señor LUIS PALACIO OSORIO de manera presencial solicitó un cupón de pago el cual fue cancelado.

Respecto a la petición de no efectuar acto de suspensión o corte del servicio de gas natural del inmueble objeto de reclamación, nos permitimos informarle que, a la fecha el citado inmueble se encuentra con servicio. No obstante, si el citado servicio incurre en alguna de las causales de suspensión del servicio, la empresa generará la respectiva orden de suspensión del servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
225620776